



ANUNCIO de 20 de febrero de 2008 sobre instalación de parque fotovoltaico de 20 MW. Situación: parcelas 1-4, 12-17, 26-30, 33, 34, 36-38, 41, 50, 51, 92, 93, 104-114, 116, 119-125 y 130-133 del polígono 2; y parcelas 6, 13 y 14 del polígono 3. Promotor: OPDE Extremadura, S.L., en Almaraz. (2008080661)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de parque fotovoltaico de 20 MW. Situación: parcelas 1-4, 12-17, 26-30, 33, 34, 36-38, 41, 50, 51, 92, 93, 104-114, 116, 119-125 y 130-133 del polígono 2; y parcelas 6, 13 y 14 del polígono 3. Promotor: Opde Extremadura, S.L., en Almaraz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de febrero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una instalación de fundición e inyección de aluminio promovida por "Refinería de Aluminios de Extremadura, S.L. (RALEX)", en el término municipal de Malpartida de Plasencia. (2008060425)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de una planta de fusión e inyección de aluminio, promovido Refinería de Aluminios de Extremadura, S.L. (RALEX), en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de